

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—El concurso único.—De pé-
same.—De Madrid: Escuelas de adultos.—Re-
vista de la prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Una súplica al Mi-
nistro. (Manuel R. Jábegas.)

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Barcelona.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Molina de
Aragón.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—Escuelas de
Zaragoza y Zamora.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real
orden sobre conversión de Auxiliares en Es-
cuelas.—Circular de la Universidad Central so-
bre inspección de la enseñanza.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universi-
dad de Granada (rectificación).—Concurso úni-
co: Provincia de León.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Madrid, Bar-
celona y Granada.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRÓNICA GENE-
RAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remiti-
remos, durante el mes de Septiembre,

CINCO DOCENAS DE LIBROS

variados del Curso completo de primera enseñanza
(primer grado), una docena de cada asignatura:
Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geo-
grafía, Historia de España, Derecho, Física,
Química, Botánica, Agricultura, Fisiología é
Higiene que valen

QUINCE PESETAS

Este precio extraordinario de SEIS PESETAS
lo que vale QUINCE, es sólo para ensayos; así
pues, no se podrá pedir más de una docena de
cada libro, ni se servirá más de un pedido á
cada Maestro, ni podrán usar de este privilegio
los que no desempeñen Escuela pública.

Ensayen decididamente y podrán juzgar con
datos exactos y convencerse de la bondad de
nuestros libros.

De actualidad.

El concurso único. Comenzamos hoy á
publicar las vacan-
tes del concurso único, y nos creemos en el
caso de llamar la atención de nuestros lec-
tores sobre algunas cuestiones interesantes.

Es la primera la legislación aplicable á
ese concurso. Rige en esta materia el Re-
glamento de 14 de Septiembre de 1902;
pero ha sufrido, tanto en las condiciones de
preferencia como en otros detalles, impor-
tantes modificaciones por disposiciones pos-
teriores.

Todo esto hemos procurado condensarlo
en forma clara y sencilla en nuestro *Diccio-
nario de Legislación práctica*.

Vean nuestros lectores esa obra, que ve-
nimos publicando, y en las páginas 104 y
siguientes hallarán expuesta con todo deta-
lle la legislación vigente, seguida de algu-
nos formularios útiles.

Aunque en ese trabajo lo decimos, con
los textos oficiales á la vista, recordaremos
aquí un detalle que está trayendo muchos
disgustos á más de cuatro Maestros, y es
éste: una vez que se ha solicitado una pla-
za, ó se ha establecido un orden de prefe-
rencia, no es ya posible ni retirar la peti-
ción, ni reformar ese orden. Será esto muy
cruel; ya lo sabemos y lo hemos dicho do-
cenas de veces; pero así está dispuesto por
el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y,
mientras no se modifique, hay que cum-
plirlo.

Por eso es preciso que los Maestros, an-
tes de solicitar, piensen bien si les convie-

nen ó no efectivamente las plazas anunciadas, en la inteligencia que después será ya tarde para retroceder, y que, obtenido un nombramiento, hay que aceptarlo.

Precisamente por esto, y por nuestro empeño, cada vez más firme, de servir á nuestros lectores y de serles útil en todas las ocasiones, comenzamos á publicar en el número de hoy un trabajo que esperamos ha de serles de su agrado: nos referimos al *Nomenclátor del concurso*, y sobre él queremos decir dos palabras:

Creemos nosotros que para elegir una plaza con verdadero conocimiento de causa, no basta saber el sueldo. Otros muchos factores modifican ese dato y hacen más recomendable tal plaza sobre tal otra.

Hay que tener en cuenta, además del sueldo, las retribuciones, la indemnización de adultos, etc. Sobre esto hemos realizado una información todo lo completa que nos ha sido posible, y los lectores verán el principio en otro lugar de este número. Ahí verán que hay Escuela de 500 pesetas que tiene asignadas 40 pesetas de retribuciones, cobradas del Estado, y otra de la misma provincia y del mismo sueldo que tiene 165 pesetas.

Oficialmente se podrá decir que ambas Escuelas son iguales: lo son, sin duda, en categoría; pero podrá dudar nadie de que la segunda tiene realmente para el Maestro 125 pesetas más que la primera?

Y aún creemos nosotros que no basta saber esos sueldos para decidir. Entre un pueblo con estación de ferrocarril y con las facilidades que esto da, á otro que tiene el ferrocarril á muchas leguas, hay, á nuestro juicio, mucha diferencia, aunque todas las demás condiciones—sueldo, retribuciones, casa, adultos, etc.—sean absolutamente iguales. Por eso nosotros damos ese y otros datos que juzgamos de interés.

Nada hemos de decir del sacrificio y del trabajo que supone hacer ese *Nomenclátor*

para todas las vacantes de España, y no sólo para este concurso, sino para todos los demás; sólo deseamos que sea de utilidad á los Maestros.

Para terminar añadiremos que las informaciones que hoy damos son un ensayo y que hemos de trabajar todo lo posible para mejorarlo, como el lector podrá observar muy pronto.

De pésame.

Ha fallecido en Santander, después de habersufrido con entereza los dolores de una difícil operación quirúrgica, la ilustre señora doña Modesta Cortés de Silió, madre del Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, D. César Silió, nuestro respetable amigo.

Acompañamos al Sr. Silió en la profunda pena que le aflige.

DE MADRID.—Escuelas de adultos.

Han corrido estos días insistentes rumores de que el Ayuntamiento de Madrid pensaba suprimir las Escuelas de adultos últimamente creadas, siendo Delegado regio el Sr. Ruiz Jiménez, y la consignación de casa hecha en favor de los Maestros auxiliares.

Según nuestros informes, en el Ayuntamiento de Madrid no se ha tratado concretamente este asunto. Lo que hay es que, con motivo de la supresión del impuesto de consumos, el Ayuntamiento percibirá ocho millones de pesetas menos al año, y para cubrir las necesidades del presupuesto, será menester suprimir gastos voluntarios y buscar nuevos ingresos.

Conveniente será que las Asociaciones de Maestros y Auxiliares encarezcan en su día ante la comisión de Hacienda del Ayuntamiento la utilidad de las clases de adultos y la justicia con que á los Auxiliares se les asignó una pequeña indemnización para casa, á la que tienen derecho todos los Maestros en España.

REVISTA DE LA PRENSA

La Educación, de Zaragoza, en artículo «Pidiendo justicia», lamentase de las protestas que se producen en los concursos de ascenso especialmente, y pide que de una vez se estudien y resuelvan con imparcialidad y energía las causas de esas protestas, restableciendo el imperio de la ley y determinando con claridad los derechos profesionales á los que ingresaron en la carrera con el nombre de Auxiliares de Madrid.

La Revista Escolar, de Cádiz, traslada á sus columnas el artículo publicado en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, con el título de «Libros y programas», citando la procedencia.

Le quedamos agradecidos.

El Faro del Magisterio, hace notar las dificultades con que se lucha para que sean premiados los méritos del ilustre alicantino Francisco Just, y la facilidad con que el aura popular se va tras un torero que da un volapié con gallardía, y tras bandidos como Casanova y Pinales, que ocupan largas columnas de la prensa diaria. ¿Qué extraño es que por este camino vayamos progresando... siempre pa atrás?

El Progreso Escolar, de Barcelona, como antes otros periódicos, pone en solfa el anuncio de la Escuela de patronato vacante en Aldeanueva de Cameros, donde por sueldo mezquino se obliga á desempeñar al Maestro todos los cargos en un pueblo imaginables.

La Imparcialidad, de Burgos, viene publicando larga serie de artículos sobre Filosofía y Pedagogía, firmados por el Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, D. Melchor García Sánchez.

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, reseña las conferencias pedagógicas celebradas en aquella capital, y de las que han sido disertantes, doña Teresa Fais, sobre «La educación de la mujer»; D. Pedro Riera, sobre «Aparatos de proyección aplicados á la enseñanza», y D. Augusto Vidal, sobre el «Método hipno-pedagógico aplicado á la corrección de impulsiones en los niños». Presidió el Director de la Escuela Normal D. Agapito Gómez.

El Museo Escolar, de Sevilla, llama la atención de la prensa, sobre el hecho de que dentro de un mes se abrirán la Cortes, se harán los proyectos de presupuestos, y conviene aprovechar el tiempo, para lograr alguna mejora positiva para la clase.

Ecos del Magisterio.

Una súplica al Ministro.

Si concediera de plazo á los Maestros, cuyas Escuelas fueron rebajadas de categoría por la Real orden de 19 de Junio último, siquiera hasta fines del año actual, para que pudiesen solicitar fuera de concurso otra de igual categoría que la que les fué rebajada, y resolviera con toda premura el de ascenso que se está tramitando, haría un gran bien, un gran favor á los Maestros interesados; pues los que hemos obtenido aquél, podríamos trasladarnos á nuestras nuevas Escuelas antes de entrar en los rigores del invierno, en cuya época se ponen los caminos intransitables; y los perjudicados por la citada Real orden podrían colocarse inmediatamente en las muchas vacantes que tienen que resultar al resolverse el expresado concurso.

Uolés.

MANUEL R. JÁBEGAS.

Crónica de oposiciones.

Barcelona.—Han terminado las oposiciones á dos Auxiliares de Escuelas superiores de niños, con el resultado siguiente:

Núm. 1, D. Enrique Fortuny Gibert, que eligió la Auxiliaría de Reus, y núm. 2, D. Juan Salameiro y Abad, la de Gerona.

Asociaciones de Maestros

Molina de Aragón.—Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en 18 de Julio último por esta Asociación, se celebró sesión en la Escuela pública de niños de la cabeza del partido el día 1.º de Septiembre, bajo la presidencia accidental de D. Federico Clemente, con el exclusivo objeto de contribuir con la cantidad estipulada para el ingreso en la Asociación Nacional.

En ella fué acuerdo continúe abierta la admisión de solicitantes, previa la correspondiente cuota, de todos los Señores Maestros de ambos sexos, que deseen su ingreso durante el actual mes de Septiembre, y que, llegado el 1.º de Octubre próximo, los que no hubiesen solicitado al señor Presidente ó Secretario de la Asociación su ingreso, se consideren como no pertenecientes y, asimismo sean dados de baja, indefectiblemente, los que hayan venido figurando, con tal carácter, y durante la consabida fecha, no lo hubiesen solicitado.

Molina 7 de Septiembre de 1907.—El Presidente, *Federico Clemente*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Nomenclátor del concurso ⁽¹⁾

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Provincia de Zaragoza.

Anunciadas en el Boletín Oficial del día 9 de Septiembre.

Escuelas de niños.

Mezalocha, con 625 pesetas, 156,25 por retribuciones y 156,25 por adultos. Es del partido de la Almunia de doña Godina, tiene 510 habitantes, á 22 kilómetros de la Almunia y á 6 kilómetros de la estación de Muel; cosecha cereales y vinos.

Calcena, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,25 por ad. Es del part. de Borja, ayuntamiento de 854 h., á 22 k. de Borja, que es la est. más próxima; cosecha vino abundante, cereales, tiene mucho ganado y canteras de mármol negro.

Torralba de Ribota, con 625 ptas., 156,25 por retribuciones, 156,25 por ad. Es del part. de Calatayud, á 5,5 k. de ésta, que es la est. más próxima; tiene carretera, 654 h.; cosecha aceite, cereales, vinos, y la baña el río Ribota.

Bordalba, con 625 ptas., 156,25 por ret., 156,25 por ad.; del part. de Ateca, á 16,6 k. de ésta y á 10 de la est. de Ariza; produce cereales y ganado.

Rueda de Jalón, con 625 ptas., 156,25 por retribuciones, 156,25 por ad.; v. con ay. de 896 h. con est. propia; del part. de la Almunia, á 10 k. de ésta; produce cereales, vinos, frutas, aceite, etcétera, y tiene en explotación canteras de piedra caliza.

Gotor, con 625 ptas., 156,25 por ret., 156,25 por ad.; v. con ay. de 874 h., del part. de Calatayud, á 22,2 k. de ésta y 12 k. de la est. de Mores, por carretera; produce vinos, frutas y aceite.

Monreal de Ariza, con 625 ptas.; 156,25 por retribuciones, 156,25 por ad.; l. con 554 h. con ay. de 680; del part. de Ateca, á 33 k. de ésta y á 5 k. de la est. de Ariza; produce cereales.

Monegrillo, con 625 ptas., 156,25 por ret., 156,25 por ad. l. con ay. de 824 h., del part. de Pina, á 26 k. de ésta, que es la estación más próxima; produce cereales y ganado.

Santa Cruz de Grío, con 625 pts., 156,25 por

ret., 156,25 por ad.; v. de 832 h. con ay. de 929, del part. de Calatayud, á 36 k. de ésta y á 15 de la est. de Morata de Jalón; produce aceite, vino, ganado etc.; pasa por ésta el río Grío.

Escuelas de niñas.

Rueda de Jalón, con 625 ptas. y 156,25 por retribuciones; (véanse datos en la Esc. de niños).

Almonacid de la Cuba, con 625 ptas. y 156,25 por ret.; del part. de Belchite, á 55 k. de ésta y á 29 k. de la est. de Fuentes: l. con ay. de 607 h.; produce cereales.

Campillo, con 625 ptas., 156,25 de ret.; del partido de Ateca, á 27,8 k. de ésta y á 24 k. de la est. de Alhama; v. con ay. de 701 h.; produce cereales y ganado.

Villanueva del Huerva, con 625 ptas., 156,25 por ret.; del part. de Belchite, á 24 k. de ésta, y 12 de la est. de Lengares; v. con ay. de 922 h.; la baña el río Huerva, produce cereales, vino y ganado.

Monreal de Ariza, (v. niños).

Novillas, con 625 ptas. y 156,25 por ret.; del partido de Borja; á 12 k. de ésta y 3 de la est. de Cortes; l. de 807 h., con ay. de 908; produce trigo, maíz, regaliz, remolacha y vino.

Villar de los Navarces, con 625 ptas., 156,25 de ret.; del part. de Belchite, á 27 k. de ésta y 27 de la est. de Cariñena; tiene 984 h.; produce azafrán, cereales, garbanzos y vino.

Erla, con 625 ptas. y 156,25 de ret.; del part. de Egea de los Caballeros, á 14 k. de ésta y á 28 de la est. de Almudévar, á la cual hay coche diario á 2,50 ptas. el asiento; l. con 875 h. y ay. de 911 h.; produce cereales, vino y ganado.

Escuelas mixtas.

Mainar, con 550 ptas., 137,50 por ret. y 137,50 por ad.; del part. de Daroca, á 14 k. de ésta y de su est., que es la más próxima; l. con 471 h.; tiene carretera, produce cereales, vino y ganado.

(1) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Badules, con 2.550 ptas., 137,50 por ret. y 137,50 por ad.; del part. de Daroca, á 14 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 440 h.; produce cereales, vinos y ganado.

Grisel, con 550 ptas., 137,50 de ret. sin ad.; del part. de Tarazona, á 3,8 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 497 h.; produce cereales, aceite y vino en abundancia.

Alarba, con 550 ptas., 137,50 por ret. y 137,50 por ad.; del part. de Calatayud, á 17 k. de ésta y 5 de la est. de Morata de Jiloca; l. con 471 h.; produce cereales, vino y ganado.

Undués de Lerda, con 550 ptas., 137,50 por ret. y 137,50 por ad.; del part. de Egea de los Caballeros, á 53 k. de ésta y 50 de la est. de Tafalla, que es la más próxima; l. con 485 h.; produce cereales.

Malanquilla, con 550 ptas., 137,50 por ret., sin ad.; del part. de Ateca, á 26 k. de ésta y 26 de la est. de Calatayud; coche diario; l. con ay. de 427 h.; produce cereales, vino y ganado lanar.

Undués-Pintano, con 500 ptas., 112,50 por retribución, sin ad.; del part. de Ejea, á 40 k. de ésta y 28 de la est. de Jaca; l. con 356 h.; produce cereales y legumbres.

Santed, con 500 ptas., 87,50 de ret., sin ad.; del part. de Daroca, á 11 k. de ésta y de su est.; l. con 290 h.; produce vino.

Sediles, con 500 ptas., 112,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Calatayud, á 9 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 311 h.; produce cereales y vino.

Alberite, con 500 ptas. y 87,50 por ret., sin adultos; del part. de Borja, á 6 k. de ésta y 2 de la est. de Magallas; l. con ay. de 267 h.; produce cereales y vino; tiene carretera.

Orera, con 500 ptas., 112,50 por ret., y sin adultos; del part. de Calatayud, á 13 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 411 h.; produce cereales, legumbres, vinos y ganados.

Alforque, con 500 ptas., 112,50 de ret., sin adultos; del partido de Pina, á 21 k. de ésta y 4 de la est. de La Zaida; produce cereales, legumbres, aceite y vino.

La Zaida, con 550 ptas., 137,50 por ret., y 137,50 por ad.; del part. de Pinta, á 18 k. de ésta, y con est. propia en la línea de Zaragoza á Barcelona; l. con ay. de 446 h.; produce cereales, frutas y regaliz.

Castejón de Alarba, con 500 ptas., 112,50 por retribución, y sin ad.; del part. de Calatayud, á 21 kilómetros de ésta, y 8 de la est. de Morata de Jiloca; l. con ay. de 294 h.; produce vino y ganado.

Valmadrid, con 500 ptas., y 87,50 por ret., sin

ad.; del part. de Belchite, á 14 k. de ésta, y estación en el ferrocarril de Utrillas; l. con ay. de 202 habitantes; produce cereales, tiene canteras de calera en explotación.

Gallocanta, con 500 ptas., 112,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Daroca, á 16 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 363 h.; produce cereales.

Villarroya del Campo, con 500 ptas., 62,50 por ret., y 125 por ad.; del part. de Daroca, á 17 k. de ésta, que es la est. más próxima; l. con ay. de 469 habitantes; carretera de Zaragoza á Valencia; produce cereales y vino.

Santa Cruz del Moncayo, con 500 ptas., 112,50 por ret., y sin ad.; del part. de Tarazona, á 3 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 318 h.; produce cereales y vino; hay industria de alfarería.

Valdehornos, con 500 ptas., 74,38 por ret., y 125 por ad., del partida de Daroca, á 6 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 256 h.; produce cereales y vino.

Aladrén, con 500 ptas., 112,50 por ret., sin adultos; del part. de Daroca, á 33 k. de ésta y 12 de la est. de Cariñena; v. con ay. de 353 h.; produce cereales y vinos.

Auxiliares de párvulos.

La Almunia, Aux. con 625 ptas. y sin más emolumentos; del part. de la Almunia; cab. de part., de 3.922 h., á 5 k. de la est. de Ricla, á donde sale coche á todos los trenes; precio del asiento, 0,75 pesetas.

Escatrón, Aux. con 500 ptas., sin más emolumentos; del part. de Caspe, á 19 k. de ésta y 10 de la est. de La Zaida, á donde sale coche; precio del asiento, 1,50 ptas.; v. con 2.374 h., á orillas del Ebro; produce vinos, aceite, frutas, etc.

Provincia de Zamora.

Anunciadas en el Boletín oficial del día 9 de Septiembre.

Escuelas de niños.

San Esteban del Molar, con 625 ptas., ret. cobradas directamente de los niños y 156,25 por ad.; del part. de Villalpando á 14 k. de ésta y 8 k. de la est. de Barcial del Barco; l. con ay. de 647 habitantes; produce cereales y legumbres.

Guarrate, con 625 ptas., 156,25 de ret. y 156,25 por ad.; del part. de Fuentesauco á 8 k. de ésta y á 16 k. de la est. de Castronuño; l. con ay. de 811 h.; produce cereales, legumbres, etc.

San Pedro de Ceque, con 625 ptas., 125 por retribución y 156,25 por ad.; del part. de Benavente; á 30 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 886 ha-

bitantes; produce trigo, centeno, lana y algo de vino.

Torrebrades, con 625 ptas.; ret. c bradas de los niños y 156,25 por ad.; del part. de Bermillo de Sayago, á 4 k. de ésta y 30 k. de la est. de Corrales; l. con ay. de 510 h.; produce cereales y legumbres.

Bustillo de Oro, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,55 por ad.; del part. de Toro; á 17 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 994 h.; produce trigo, garbanzos y vino.

Valdescorriel, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,25 por ad.; del part. de Toro; á 17 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 994 h.; produce cereales, garbanzos y vino.

Eutrala, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,25 por ad.; del part. de Zamora, á 6 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 581 h.; produce cereales y vino.

Cotanes del Monte, con 625 ptas., 156,25 por retribución y 156 por ad.; del part. de Villalpando, á 12 k. de ésta y á 20 k. de la est. de Medina de Rioseco; produce cereales, legumbres y vino.

Manganeses de la Polvorosa, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,25 por ad., del part. de Benavente á 6 k. de ésta y 5 de la est. de Pobladura del Valle; l. con ay. de 989 h.; produce cereales, legumbres, vino, etc.

Tabara, con 625 ptas., 100 por ret. y 156,25, por ad.; del part. de Alcañices á 38 k. de ésta, 17 k. de la est. de La Tabla y 44 de la de Zamora; coche diario á la capital; precio del asiento, 6 pesetas; l. de 744 h., con ay. de 998 h., feria todos los domingos; produce cereales.

Villardecierros, con 625 ptas., 156,25 por ret. y 156,25 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 28 k. de ésta y 50 k. de la est. de Benavente; l. con ay. de 917 h.; tiene fábrica de harinas; produce cereales.

-Escuelas de niñas.

Tabara, con 325 ptas., 100 por ret. (Véanse datos en la Escuela de niños.)

Villa Tepera, con 625 ptas., 100 por ret.; del partido de Bermillo, á 19 k. de éste y 36 de la est. de Zamora; l. con ay. de 693 h.; produce cereales y vino.

Casaseca Campeán, con 625 ptas. y 156,25 por retribución; del part. de Zamora, á 14 k. de ésta y 3 de la est. de Corrales; l. con ay. de 743 h.; produce cereales y vino.

Cerecinos del Carrizal, con 500 ptas. y 125 por retribución; del part. de Zamora, á 22 k. de ésta y 6 de la est. de Piedrahita de Castro; l. con ay. de 571 h.; produce cereales y vino.

Hermisende, con 500 ptas. y 62,50 por ret.; del partido de Puebla de Sanabria, á 36 k. de ésta; l. de 478 h., con ay. de 1.590; produce centeno, legumbres y maderas.

Escuelas mixtas.

Olmillos de Valverde, con 500 ptas., 93,75 por retribución y 125 por ad.; del part. de Benavente, á 10 k. de ésta y de su est.; l. con 301 h., agregado del ay. de Burganes de Valverde; produce cereales, patatas y algo de vino.

Valparaíso, con 500 ptas., 62,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 28 k. de ésta y 50 de la est. de Benavente; l. de 329 h., con ay. de 866 h.; produce cereales; hay coche á la est. de Benavente; precio, 6 ptas. asiento.

Santa Colomba Carabias, con 500 ptas., 170,25 por ret. y sin ad.; del part. de Benavente, á 8 k. de ésta y de su est.; l. de 284 h., con ay. de 404 h.; produce cereales, garbanzos y vino.

San Justo, con 500 ptas., retribuciones cobradas de los niños y sin ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 k. de ésta y 87 de la est. de Benavente; l. con 312 h., con ay. de 1.230 h.; produce cereales; tiene cuatro pueblos agregados.

Gallegos del Pan, con 500 ptas., 125 por ret. y 125 por ad.; del part. de Toro, á 18 k. de ésta y 7 de la est. de Coreses; l. con ay. de 450 h.; produce cereales y vino.

Moratones, con 500 ptas., 87,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Benavente, á 22 k. de éste y de su est.; l. con 256 h., perteneciente al ay. de Bercianos de Vidriales; produce cereales y vino.

Domez, con 500 ptas., 50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Alcañices, á 16 k. de ésta; l. de 285 h., agregado del ay. de Gallegos del Río, que tiene 1.208 h.; produce trigo, legumbres y abundante ganado.

Pobladura de Aliste, con 500 ptas., 125 por retribución y 125 por ad.; del part. de Alcañices, á 16 k. de ésta y 78 de la est. de Zamora; l. de 309 habitantes, agregado al ay. de Mahide, que tiene 923 h.; produce cereales y legumbres.

Olmo de la Guareña, con 500 ptas., 100 por ret. y sin ad.; del part. de Fuentesauco, á 20 k. de ésta y 4 de la est. de la Carolina; l. con 303 h., agregado ay. de Vallesa de la Guareña, con 750 h.; produce cereales.

Fresno de la Polvorosa, con 500 ptas., 28 por ret. y 125 por ad.; del part. de Benavente, á 11 k. de éste y de su est.; l. con ay., de 346 h.; produce cereales.

Fuente Encalada, con 550 ptas., 125 por ret. y 137,50 por ad.; del part. de Benavente, á 25 k. de

éste y 20 de la est. de La Bañeza; l. con ay. de 451 h.; produce cereales, legumbres y vino.

Lanseros, con 500 ptas., 137,50 por ret. y sin ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 22 k. de éste y 53 de la est. de Benavente; l. con ay., de 221 h.; produce cereales y legumbres. Hay coche á la est. de Benavente; precio del asiento, 7,50 ptas.

Cobrerros, con 500 ptas., 40 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 6 k. de éste y 112 de la est. de Zamora; l. de 193 h. con ay. de 1.969 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas. Tiene carretera; el ay. lo forman diez pueblecillos más, todos de pequeño vecindario.

Otero de Sanabria, con 500 ptas., 62,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 4 k. de ésta y 85 de la est. de Benavente; l. con ay. de 324 h.; produce cereales, etc.

Burganes de Valverde, con 500 ptas., 93,75 por ret. y 125 por ad.; del part. de Benavente, á 10 k. de ésta y de su est.; l. con 494 h., con ay. de 795 h.; produce cereales, patatas y algo de vino.

Barjacoba, con 500 ptas., ret. cobradas de los niños y sin ad.

San Juanico el Nuevo, con 500 ptas., 62,50 por ret. y 125 por ad.

Pública de Valverde, con 500 ptas., 125 por ret. y 125 por ad.; del part. de Benavente á 20 k. de ésta y de su est.; l. con 430 h., con ay. de 615 h.; produce cereales y vino.

Rábano de Sanabria, con 500 pts., ret. cobradas de los niños y sin ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 k. de ésta y 87 de la est. de Benavente; l. de 434 h., agregado al dep. de San Justo que tiene 1.230 h.; produce cereales.

Otero de Sariegos, con 500 pts., 62,50 por ret. y sin ad.; del part. de Villalpando, á 18 k. de ésta y 812 de la est. de La Tablada.; v. con ay., de 158 h.; produce vinos y cereales.

Vega de Tera, con 500, 50 por ret. y sin ad.; del part. de Benavente, á 40 k. de ésta y de su est.; l. con 379 h. con ay., de 1.771 h.; produce cereales y tiene coche á la est. de Benavente; precio del asiento, 5 pts.

Rionor de Castilla, con 500 pts., 62,50 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 k. de esta l., de 111 h. agregado del ay. de Pedralba, que tiene 1.202 h., en la frontera portuguesa; produce cereales.

Calabor, con 500 pts., 70,31 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 k. de ésta l., de 300 h. agregado al ay. de Pedralba, en la frontera portuguesa, con 1.262 h.; produce cereales; tiene un establecimiento de aguas sulfurosas.

Cazurra, con 500 pts., y 165 de ret. y 125 por

ad.; del part. de Zamora, á 11 k. de ésta y 3 k. de la est. de Perdigón; l. con ay., de 367 h.; produce cereales, legumbres y vino.

Navianos de Alba, con 500 pts., 50 por ret. y sin ad.; del part. de Alcañices, á 30 k. de ésta y 40 de la est. de Zamora; l. de 152 h., agregado del ay. de Olmillos de Castro.

Olmillos de Castro, con 500 pts., 62,50 de ret. y 125 de ad.; del part. de Alcañices, á 30 k. de ésta y 40 de la est. de Zamora; l. de 191 h., con ay. de 832 h.; produce cereales y patatas.

Grisuela, con 500 ptas., 93,75 por ret. y sin ad.; del part. de Alcañices, á 22 k. de ésta y 32 de la est. de Zamora; l. de 303 h.; agregado del ayuntamiento de Pino, que tiene 482 h.; produce cereales, legumbres y ganado.

Chanos, con 500 ptas., 45 por ret., sin ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 30 k. de ésta; l. de 297 h., agregado del ay. de Lubiná, de 559 h.; produce cereales, legumbres y ganados.

Ilanes y Rabanillo, con 500 ptas., 32,50 por retribuciones y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 4 k. de ésta y 60 de la est. de Astorga; Ilanes tiene 94 h.; Rabanillo, 118; son agregados del ay. de Galende, con 2.154 h., todos son pueblecitos análogos; producen centeno, patatas y ganados.

Arcos de la Polvorosa, con 500 ptas., 93,75 por ret. y sin ad.; del part. de Benavente, á 4 k. de éste y 3 de la est. de Barcial del Barco, l. con ay., de 341 h.; produce cereales, legumbres y pesca.

Valer, con 500 ptas., 40 por ret. y sin ad.; del part. de Alcañices, á 16 k. de ésta; l. de 184 habitantes, agregado del ay. de Gallegos del Río, que tiene 1.208 h. repartidos en diversos barros; produce trigo, centeno y legumbres.

Terreras de Arriba, con 500 ptas., 93,75 por retribuciones y sin ad.; del part. de Alcañices, á 26 k. de ésta y 36 de la est. de Benavente; l. de 397 h., con ay. de 642 h.; produce centeno.

Valdefirjas, con 500 ptas., 125 por ret. y 125 por ad.; del part. de Toro, á 6 k. de éste y de su est.; l. con ay., de 493 h.; produce cereales.

Cernadilla, con 500 ptas., 100 por ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 16 kilómetros de ésta y 60 de la est. de Benavente; l. con ay. de 419 h.; produce cereales y tiene carretera.

Limianos, con 500 ptas., 40 de ret. y 125 por ad.; del part. de Puebla de Sanabria, á 6 k. de ésta y 80 de la est. de Benavente; l. de 80 h., agregado del ay. de Cobrerros que tiene 1.669 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

Palazuelo de San Salvador, con 500 ptas. y 62,50 de ret., sin ad.; del part. de Bermillo, á 14 k. de éste y 42 de la est. de Corrales; l. con ay. de 439 h.; produce cereales.

Riofrío, con 500 ptas., 125 de ret. y 125 por ad.; del part. de Alcañices, á 18 k. de éste y 33 de la est. de la Tabla; l. con ay. de 354 h.; produce vinos y cereales.

Tudera de Sayago, con 500 ptas. y 44,32 de ret., sin ad.; del part. de Bermillo de Sayago, á 15 k. de éste y 50 de la est. de Zamora; l. de 229 h., agregado del ay. de Tariza, que tiene 1.065 h.; produce centeno, algo de trigo y garbanzos.

Sogo, con 500 ptas., 50 de ret. y sin ad.; del partido de Bermillo, á 11 k. de éste y 30 de la est. de Zamora; l. con ay. de 305 h.; produce cereales y garbanzos.

Mogatar, con 500 ptas., 93,75 de ret. y 125 por ad.; del part. de Bermillo, á 16 k. de éste y 15 de la est. de Corrales y 22 de Zamora; l. con 193 habitantes, con ay. de 358 h.; produce cereales.

Mámoles, con 500 ptas., 50 de ret. y 125 por ad.; del part. de Bermillo, á 13 k. de éste y 50 de la est. de Zamora; l. con 223 h., agregado al ay. de Tariza, que tiene 1.065 h.; produce centeno, algo de trigo y garbanzos.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 13 Septiembre.—

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Valencia y Zaragoza.

Universidad Central.—Anunciando á los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras que en los últimos días del mes actual se verificarán los ejercicios de oposición al premio fundado por la señora viuda de D. Joaquín Pí y Margall.

14 *idem*.—*Universidad de Zaragoza*.—Rectificación al anuncio de oposiciones á plazas de Profesores de Música, publicado en la *Gaceta* de 11 del corriente.

Universidad de Granada.—Resolviendo las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso de ascenso de Escuelas de primera enseñanza.

15 *idem*.—*Universidad Central*.—Recordando á los Directores de los Establecimientos de ense-

fianza no oficial de este distrito lo preceptuado en el anuncio de 5 de Septiembre de 1904, que se reproduce.

Conversión de Auxilia- rias en Escuelas.

Real orden de 7 de Agosto autorizando al Ayuntamiento

*de Castellón de la Plana para convertir en dos Escuelas de niños y dos de niñas, dos Auxilia-
rias de cada sexo de las existentes.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, solicitando autorización para convertir en Escuelas las Auxilia-rias de niños y niñas existentes en dicha capital.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Inspector de primera enseñanza de la provincia en el que se manifiesta que los locales donde el Ayuntamiento proyecta instalar las dos Escuelas de niños se hallan situados en los extremos de la población, en donde no existe ninguna Escuela pública de dicho sexo, y los locales destinados á las Escuelas de niñas son los mismos donde funcionan las Auxilia-rias, cuya concesión se solicita separadas y enclavadas en la zona de la población más conveniente; que el material para las nuevas Escuelas será el existente, más las mejoras que haga el Ayuntamiento; que los Auxilia-rios actuales tienen todas las condiciones para desempeñar el cargo de Maestro; que la concesión solicitada es de conveniencia pedagógica, puesto que el funcionario público se esmera en el cumplimiento de su deber cuando más inmediata es su responsabilidad,

S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con el expresado dictamen, ha tenido á bien acceder á lo solicitada por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, autorizándole en igual forma que al de Barcelona para convertir en dos Escuelas públicas de niños y dos de niñas, dos Auxilia-rias de cada sexo de las existentes, quedando las nuevas Escuelas y los Auxilia-rios al adquirir el carácter de Maestros de las mismas, en iguales condiciones que se fijan para los de Barcelona, en la Real orden de 5 de Noviembre de 1906.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial, á los efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 7 de Agosto de 1907.—El Subsecretario interino, *A. Castro*.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

(No publicada en la *Gaceta*).

Universidad de Zaragoza.

Rectificación.—En el anuncio de oposiciones á plazas de Profesores de Música, vacantes en este distrito universitario, publicado en la *Gaceta* de 11 del actual, aparecen los siguientes errores de imprenta:

En la línea 6.^a, dice: *prescrito*; debe decir: *previsto*.

En el párrafo 3.^o, línea 3.^a, se lee: *cinco*; debiendo ser *cincuenta*.

(*Gaceta* 14 Septiembre).

Universidad Central.

Inspección de enseñanza.—Para evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse á quienes no lo efectúen, este Rectorado recuerda y recomienda á los Directores de los establecimientos de enseñanza no oficial de este distrito universitario el cumplimiento de lo que se les prevenía en el anuncio de 5 de Septiembre de 1904, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 de dicho mes y año, que se copia á continuación:

«*Inspección de enseñanza.*—Estando prevenido por el art. 15 del Real decreto de 1.^o de Julio de 1902 que en todos los establecimientos de enseñanza no oficial se lleve un registro, bajo la inmediata responsabilidad de su Director, en el que se haga constar el nombre, apellido, edad, naturaleza, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los Profesores, Auxiliares y alumnos, y que se anoten además cuantas observaciones y circunstancias convengan ó determinen los Reglamentos, á fin de que dicho registro esté siempre á disposición de la Inspección oficial, y dispuesto asimismo que los Rectores ó funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autoricen todos los años antes de abrirse el curso, este Rectorado, por lo que se refiere á los establecimientos expresados del distrito universitario central, ha acordado recomendar á los Directores de los mismos adopten el modelo que á continuación se publica para que se lleven con la conveniente uniformidad en todos ellos.—A la vez se previene á los Directores de los establecimientos no oficiales que se hallan autorizados, que antes de comenzar el próximo curso, é igualmente en los sucesivos, deberán remitir á la aprobación de este Rectorado un ejemplar por duplicado del registro de su respectivo establecimiento, en el que consten los extremos que van indicados, en cuanto sea posible.—Madrid 5 de Septiembre de 1904.—El Rector, *R. Conde.*»

Madrid 12 de Septiembre de 1907. — El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 15 Septiembre.)

PROPUESTAS cos cos

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Granada.

Resolución de reclamaciones.—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelven, en la forma que á continuación se expresa, las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado, y publicadas en la *Gaceta* de 20 de Julio último, con objeto de proveer por concurso de ascenso las plazas anunciadas en la de 2 de Mayo anterior.

Escuelas superiores de niños de 1.375 pesetas.

1.^o Vista la protesta de D. Jesús María Jauret Alcázar, por no figurar entre los aspirantes á Escuelas de grado superior que solicitó, apareciendo en cambio en la relación de aspirantes á Escuelas elementales de 1.375 pesetas, que no pedía; y considerando que el hecho alegado es cierto y comprobado el error padecido, se ocepta dicha reclamación, y puesto que el interesado ha servido Escuelas de grado superior, con 1.100 pesetas, siete años, siete meses y nueve días, de donde pasó á la elemental que hoy desempeña, también con 1.100 pesetas, en cuya categoría cuenta diez años, ocho meses y once días, se le propone en primer lugar para una Auxiliaría de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestros de Jaén, con 1.375 pesetas; debiendo pasar á ocupar el segundo lugar en dicha propuesta el único aspirante admitido, D. Inocencio Gómez, y quedando, desde luego, excluído el recurrente de la propuesta para la provisión de Escuelas elementales, en la que figuraba con el núm. 14.

Escuelas elementales de niños de 1.375 pesetas.

2.^o Se acepta la reclamación de D. Mariano Muñoz Fernández, contra la clasificación de don Marcelo San Esteban, al que equivocadamente se le han computado servicios prestados en Escuelas de 1 000 pesetas, como si lo fueran con 1.100; y visto lo dispuesto en el art. 4.^o del Reglamento vigente, y que los sueldos intermedios sólo pueden computarse como de la categoría inferior inmediata, se rectifica la mencionada propuesta, en la que deberá ocupar el Sr. San Esteban el núm. 6, conforme á los diecisiete años, seis meses y dieciséis días de antigüedad que acredita en 1.100 pesetas; debiendo en su virtud, ser propuesto para la primera Auxiliaría de las Escuelas de Málaga, con 1.375 pesetas, D. Crisanto Martín Martín, y para

la segunda Auxiliaría de Málaga, con el mismo sueldo, el recurrente D. Mariano Muñoz Fernández.

Escuelas elementales de niños de 1.100 pesetas.

3.º Vista la instancia de D. Julián Cruz Alcalde, Maestro propuesto para la Escuela de Algariño, cuya plaza solicitó condicionalmente, interesando se le nombre para la misma, aunque su cónyuge doña María Patrocinio Anievas no obtenga Escuela alguna; y considerando que pasado el plazo de admisión de solicitudes, no es dable modificar la petición formulada en la misma, se desestima ésta por improcedente.

Escuelas elementales de niñas de 2.000 pesetas.

4.º Vista la protesta presentada por doña Josefa Sánchez Sepúlveda, concursante excluida por no llevar tres años en la Escuela que desempeña, y teniendo en cuenta que el hecho alegado es cierto, y que si se acordó su exclusión lo fué por no justificar entonces, como hoy lo hace, hallarse comprendida en las prescripciones de la Real orden de 27 de Abril de 1905, toda vez que la Escuela que desempeña la obtuvo en virtud de segundo nombramiento, se acepta su reclamación, debiendo ser incluida la recurrente en esta propuesta con el núm. 1, que es el que le corresponde, acreditándole en la categoría de 1.650 pesetas, como á todas las demás Auxiliares de Madrid de igual procedencia, desde el día 10 de Abril de 1893, ó sean catorce años, un mes y veintidós días, y en el Magisterio veintitrés años, siete meses y veintiocho días, y adjudicársele la Escuela de Granada, con 2.000 pesetas de dotación anual.

5.º Doña Natalia Castro de la Jara y doña María Felipe Pajares, concursantes que ocupan en la propuesta los números 6 y 5, respectivamente, protestan de la clasificación hecha á doña Agueda Pereda y doña Dorotea Durán; y considerando que la categoría de 1.650 pesetas le fué reconocida á estas Maestras por Real orden de 10 de Abril de 1893, cuya Real orden ha causado esta lo por no haber sido legalmente impugnada en su tiempo, se desestiman por improcedentes las mencionadas protestas.

Escuelas elementales de niñas de 1.100 pesetas.

6.º Vista la petición de Doña Enriqueta Ros solicitando se le adjudique la Escuela de Colmenar, por tener que renunciar á ella la Maestra propuesta para la misma, doña Isabel Parlatti; y considerando que la propuesta formulada por este Rectorado lo está conforme á las prescripciones reglamentarias, y que la Superioridad en su

día es la que deberá expedir los nombramientos, conforme al orden de prelación de las solicitudes, se desestima por improcedente la petición formulada por la recurrente.

7.º Vista la petición de doña Elena Lafuente Sáez interesando se deje sin efecto su propuesta para la Escuela de Orjiva, porque teniendo á su anciana madre gravemente enferma le sería imposible trasladarse á otro punto; y considerando que el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904 prohíbe dichas renunciaciones, se desestima por improcedente la petición deducida.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados puedan, en el término de cinco días, ejercitar el derecho que les concede el art. 72 del Reglamento vigente.

Granada 7 de Septiembre de 1907.—P. E., el Vicerrector, *Doctor Juan de Dios Vico y Bravo.*

(Gaceta 14 Septiembre.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de León.—*Maestras:* Doña Ruperta Alvarez García, con 625 pesetas de sueldo, 17 años, 7 meses y 14 días de servicios, para Cuadros; Julia Alvarez Quiñones, con 625, 17, 4, 12, para Fresno de la Vega; Eugenia Hernández Vaquero, con 625, 15, 6, 20, para Urdiales; Anastasia Pascual Gaitón, con 625, 15, 6, 5, para Villadango; Marta Ordás Astorgano, con 625, 15, 4, 21, para Campo y Santibáñez; Gumerinda González Antón, con 625, 14, 2, 16, para Palacios del Sil; Feliciano S. Villameriel, con 625, 11, 1, 5, para Campaños; Fermina Santos Reguilón, con 625, 3, 9, 9, para Gordaliza del Pino; Juliana Adrover Garrido, con 625, 3, 6, 27, para Burón; Fructuosa Moreno Miguel, con 500, 15, 7, 8, para Rodiezmo; Martina V. Chamorro, con 500, 14, 4, 14, para Paradaseca; María L. Revuelta Ruiz, con 500, 12, 1, 3, para Quiñones del Río; Carmen Alvarez Martínez, con 500, 10, 9, 27, para San Feliz de Órbigo; María Barrio Fernández, con 500, 10, 8, 12, para Villanueva del Carnero; Elvira Sanz Ramos, con 500, 6, 8, 28, para Val de San Pedro; Josefa García Díez, con 500, 6, 1, 17, para Santa Colomba de Curueño; Ilidia Galende Sandín, con 500, 5, 0, 19, para Lagunas de Somoza; Adelaida Sanz Pastor, con 500, 4, 7, 22, para Santa María del Monte de Cea; Agustina Fernández López, con 500, 4, 3, 19, para Carbajal de la Legua; Casimira Balbuena Gil, con 500, 4, 1, 23, para Onzonilla; Tomasa Fernández Adrados, con 500, 3, 9, 1, para Valdealiso; Ana Lorenzo del Pozo, con 500, 3, 6, 14, para Villayandre; Catalina González González, 2, 9, 3, para Herreros de Rue-

da; Antolina González Sánchez, con 500, 2, 6, 11, para Villamanín; Obdulia del Palacio Viñayo, con 500, 2, 2, 11, para Santa Marina de Albares; Teodosia Blanco Sangrador, con 500, 2, 2, 6, para San Pedro de Trones; Angela Rívacoba Jarabo, con 500, 1, 4, 2, para La Velilla de Valdoré; Eugenia Fernández R. Espina, con 500, 0, 5, 11, para Saguera; Albina San Máximo, con 500, 1, 2, 28 para Castro de la Lomba.

Doña María P. Duval Sánchez, con 1 año, 0 meses y 11 días de servicios, para San Esteban de la Vega; Margarita Rodríguez Vázquez, 0, 10, 14, para Robledo de Caldas; Teresa Suárez Molina, 0, 6, 22, para Cuevas del Sil; María Espectación Casas, 0, 3, 28, para Callejo; María Luz Domínguez Ortíz, para Paradela de Muced; Tomasa Andategui Martín, para Librán y Pardamaza; María E. Frechilla Francés, para Rivota; Marcelina Real Pérez, para Soto de Valdeón; Paula Rodríguez Bayón, para Camplongo; Trinidad García Gutiérrez, para Valdoré; Elvira de la Lama Pérez, para Gestoso; Gregoria Oliver Sádiz, para Armado; Nemesia Díez García, para Prado y Paradifia y Paulina Pérez Martínez, para Campo del Agua.

Maestros: D. Dámaso García Sabugo, con 625 pesetas de sueldo, con 37 años, 3 meses y 3 días de servicios, para Toreno; Bonifacio del Valle Millán, con 625, 31, 8, 0, para Veguellina de Órbigo; Pedro Díez García, con 625, 28, 11, 20, para Riello; Hermenegildo Chachero Vázquez, con 625, 28, 1, 26, para Villarejo de Órbigo; Antonio Rodríguez García, con 625, 21, 5, 25, para Sésamo; Esteban Burdiel Villaestrigo, con 625, 21, 5, 20, para Bernianos del Páramo; Restituto García García, con 625, 21, 5, 19, para Santibáñez de la Lomba; Manuel González Mallo, con 625, 20, 3, 22, para Sosas del Cumbrial; Joaquín Álvarez Fernández, con 625, 16, 0, 5, para Geras; Victoriano Morán Sierra, con 625, 13, 9; 1, para Lucillo; Ramón Fernández Miguelez, con 625, 13, 9, 0, para Villanueva de Jamúz; Juan José Díaz Alonso, con 625, 13, 9, 0, para Albares; Domingo Alijas Bécares, con 625, 13, 5, 25, para Quilós; Nemesio Álvarez Porras, con 625, 11, 4, 7, para Paradaseca; Ricardo González González, con 500, 11, 10, 5, para Banidodes; José Díez Martínez, con 500, 10, 10, 16, para Los Montes y Urdiales; Nicanor García Sabugo, con 500, 10, 10, 4, para San Pedro y Santa Leocadia; Venancio Santos García, con 500, 9, 3, 29, para Cebrones del Río; Faustino Bodes Calzada, con 500, 6, 7, 29, para Viñayo; Manuel García García, con 500, 3, 2, 4, para Cancela; Fructuoso González Aller, con 500, 3, 0, 19, para Izagre; Antonio Santos Martínez, con 500, 2, 8, 21, para Castrillos de

Cepeda; Tomás San Martín Casasola, con 500, 1, 11, 11, para Grañeras; Fermín Álvarez Díez, con 500, 1, 4, 27, para Las Murias; Francisco Marcos Delgado, con 500, 1, 4, 25, para Valdefuentes del Páramo; Calistrato López Senra, con 500, 1, 4, 18, para Carbajosa y Villacil; Román Alejano Boiza, con 500, 1, 4, 14, para Grisuela; Santos Sánchez Sánchez, con 500, 1, 4, 11, para Arenillas; Joaquín Villar Marino, con 500, 0, 11, 5; para Quintanilla de Somoza; Alfredo González Santos, con 500, 0, 10, 29, para La Milla del Páramo; Nemesio Roldán Cepeda, con 500, 0, 10, 28, para San Pedro de los Oteros; Laureano Otero Gutiérrez, con 500, 0, 10, 17, para Posada de Valdeón; Victoriano García Ballesteros, con 500, 0, 10, 12, para Candanedo de Fenar; Santiago Barbero Carrasco, con 500, 0, 9, 2, para Velilla de Valderaduey; José González Jiménez, con 500, 0, 9, 0, para Villamuñío; Gregorio Fernández Esteben, con 500, 0, 8, 11, para Quintanilla de Combarros; Froilán Fernández Mata, con 500, 0, 6, 17, para Pobladura de Yuso; Manuel de la Torre García, con 500, 0, 6, 17, para Sigüeyya; Angel Meléndez Vega, con 500, 0, 6, 15, para Piedrafita de Babia; José Viñuela Díez, con 500, 0, 6, 13, para Llanos de Alba; Marcelo Toral Castro, con 500, 0, 6, 11, para Pozos; Mateo Vanrel Campo, con 500, 0, 1, 21, para Cubillas de los Oteros; Juan Encinas Alarcón, con 500, 0, 1, 9, para Villar de Ciervos; Luis Garzón Burguillo, con 500, 0, 1, 5, para Montealegre; Elías Rubio Liegos, con 500, 27, 8, 8, para Veneros; Manuel Díez Vázquez, con 500, 6, 8, 6, para Robledo de Losada; Eusebio Fernández Reyeros, con 500, 6, 0, 16, para Villalfeide; Calixto Tejerina Fernández, con 400, 12, 0, 22, para Soto de Valderrueda; Esteban Baños Caballero, con 125, 8, 8, 20, para Calaveras de Abajo; Toribio Domínguez Valdeón, con 125, 2, 2, 0, para Llánaves; Ruperto González Sánchez, con 90, 10, 2, 28, para Las Muñecas; Eugenio Álvarez Varga, con 62,50, 9, 7, 26, para Mozos; Vicente Ramírez Payá, 1, 1, 19, para Sosas de Lacedana; Demetrio Gil Bone, 0, 10, 14, para Ocero; Pascual García Navarro, 0, 10, 8, para Las Médulas; Policiano Sandoval Sande, 0, 9, 22, para La Barosa; Julián B. Más Picó, 0, 7, 21, para Castromudarra; Salvador Oltra Alverola, 0, 7, 12, para Villavidel; Tomás Varea Roca, 0, 1, 29, para Valdescapa; Valentín Angiano Martínez, para Robledo y Solana; Felipe Illescas Gómez, para Espinareda y Suertes; Felipe Andrés Prieto, para Villasamil; Pablo Llamazares AVECILLA, para Sorbeira; Bernardo Barriaga Álvarez, para Otero de Naraguantes, y Timoteo Getino García, para San Feliz de Torío.

Excluidos.—Maestras: Doña Adela Fuertes Ló-

pez, doña Fernanda Cadenas Fierro y doña Claudia Albertos Pesoz, no tienen ó no acreditan título profesional; doña Higinia Santos Vega, doña María Purificación López, doña Baldomera Rojo Ibáñez y doña Rosario Pascual Quiroga, no acreditan la edad reglamentaria; doña Tomasa Castañares, por hallarse sometida á los Tribulanes de justicia; doña Flora Antón Moro, por faltarle justificantes; doña Dosinda Alvares Estévez, doña Petra Ortiz Pérez, doña Eusebia Labrador y doña María Concepción Casado, hoja de servicios certificada fuera de plazo; doña María Concepción Villa, doña Catalina J. Soriano, doña Francisca Gutiérrez, doña Elena Fernández Ruiz, doña Ramona Hernández, doña Dictinia Raposo, doña Domiciana Alvarez y doña María Jesús Alvarez, á instancia propia renunciando derechos de concurso.

Maestros.—D. Pedro Pascual Martín, por hallarse procesado por falsedad de documento público; D. Marcos Sánchez Prado, por computarse un año más de servicios; D. Antonio Marcial Robles, por falta del certificado de buena conducta; D. Enrique Benavent, por faltarle el reintegro de la instancia; D. Domingo García Martínez, por no concordar sus fechas; D. Gregorio Sánchez Díez, por no justificar su nombramiento legal; D. Anastasio Taboada, por enmiendas y raspaduras en la hoja de servicios, sin salvar; D. Jacinto Sanz, por ídem; D. Juan Francisco García Delgado y D. Teodoro Pérez Lozano, por no tener título profesional; D. José Cotonat, por no tener la edad; D. Horacio Martín Blanco, por no tener certificada su hoja de servicios; D. Nicanor García Sabugo, por faltarle la hoja de servicios; D. Vicente Alvarez Estévez, por carecer de autorización suficiente su hoja de servicios; D. Manuel García Alvarez, D. Serafín Rodríguez Rodríguez, D. José María Malo y don Claudio López Sebastián, por solicitar ó tener certificadas sus hojas fuera de plazo; D. José Chana Mullor y D. Angel Malo de las Heras, por tener sus hojas de servicios certificadas fuera de plazo; D. Agapito Gil Cuesta, D. Cecilio Díez de Caso, D. Manuel Calzada Alvarez, D. José Viñuela Guarido, D. Pedro Marco Marco, D. Fernando Muñiz Rodríguez, D. Marcos Antón Caminero y D. Domingo Domínguez Martínez, á instancia propia renuncian derechos de concurso.

Advertencias.—Los aspirantes propuestos en otra provincia con preferencia á esta, se servirán manifestarlo al Rectorado, si no lo hubieran hecho, durante el plazo de quince días, á contar después de la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial*, término concedido por el Reglamento

para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Rebajadas de categoría las Escuelas de niños de Cubillas de los Oteros y Otero, en virtud de la Real orden de 19 de Junio último, han sido provistas como incompletas mixtas y sueldo de 500 pesetas, según se anunció en este periódico oficial de 15 de Julio pasado.

NOMBRAMIENTOS.

Subsecretaría.—Con fecha 10 del corriente, han sido nombradas: doña Rosalía Sanchís Puig, para Denia (Alicante), dotada con 1.100 pesetas, deja vacante la de Hondón de las Nieves de la misma provincia; doña Lucrecia Santamaría, para Allora (Albacete), con 1.100 pesetas, deja la de Jerte; doña Victoria Jáuregui Méndez, para Málaga, con 2.000 pesetas, vacante la Auxiliaría de la graduada.

Jubilaciones.—Con fecha 10 fueron firmadas las siguientes: D. Fernando Ruiz y Molina, de Alguife (Granada); D. Ramón Gómez, de Velle (Orense); doña Purificación Torgeda, de Torreperogil (Jaén); D. Ruperto Sanz, de Villaconejos (Madrid); doña Nemesia Pisueño, de Setur (Albacete).

Madrid.—Ha sido nombrado Maestro interino de las Escuelas de niños de Madrid, D. Ramón Amor.

Barcelona.—Han sido nombradas: doña Laura Mora Labalza y doña Concepción Llinás Guich, Maestras propietaria é iuterina, de Malla y Bagá.

Granada.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Villanueva de Algaida (Málaga), doña Ana Fernández García; de Turro (Almería), doña Josefa Gutiérrez Jiménez; de niños de Turro, D. Antonio Caparrós Cánovas, y de Moclinejo (Málaga), D. Manuel Lucena Palma.

BOLETINES OFICIALES.

Jaén.—*B. O.* de 12 de Septiembre: Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública autorizando á los Maestros y Maestras de las Escuelas que han sido rebajadas de categoría, para que las desempeñen durante el segundo semestre del año actual, para que economicen, de las consignaciones menos importantes de sus respectivos Presupuestos, las cantidades que resulten equivalentes á la diferencia entre lo que antes percibían por el indicado concepto y lo que han de percibir desde el 1.º de Julio próximo pasado.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director —Beina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131.

Sección bibliográfica.

La educación por la vista, por Angel Bueno. Edición Rodríguez. Burgos, 1907.

Los acreditados editores de Burgos, Sree. Hijos de Santiago Rodríguez, acaban de publicar un interesante é importantísimo libro que lleva por título *La educación por la vista*, de que es autor el reputado publicista y maestro D. Angel Bueno.

Es un completo tratado de procedimientos intuitivos, hecho conforme con las modernas corrientes pedagógicas en el ameno estilo que distingue al autor, con una gradación y un sentido práctico verdaderamente admirables.

El niño, todo actividad y curiosidad, se amolda mal á la enseñanza de palabras, de conceptos, que casi siempre repite sin haberlos hecho suyos. En cambio los procedimientos intuitivos están en perfecta armonía con sus aficiones é inclinaciones.

Nada se asimila mejor la inteligencia infantil que aquello que por la vista le llega. Entendiéndolo así el Sr. Bueno, conocedor de la infancia, ha escrito esta obra bajo bien meditado plan, adornándola con profusa ilustración.

Forma un volumen en 4.º, de 224 páginas, ilustrado con 800 artísticos fotograbados y encuadernado con elegantes tapas, que se vende á 1,50 pesetas ejemplar en todas las librerías de España.

Los Sres. Rodríguez merecen un aplauso por su feliz iniciativa, y el Sr. Bueno plácemes sinceros por el acierto con que ha realizado su obra.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Canuto Yoldi y Liberal, padre de nuestros amigos los PP. Francisco y Gregorio, Escolapios, y pariente muy cercano de nuestro querido compañero Sr. Solana, en Añorbe (Navarra).

D. José Monge y Rubio, Maestro sustituido de las Escuelas de Herrera (Sevilla).

Doña Inocencia Ortega, madre de D. Juan Bautista Escudero, Maestro de Encinas de Esgueva (Valladolid).

El padre de D. Fidel Mondedeu, Maestro de Guadalajara.

La madre de doña Mercedes del Barco y Amador, Maestra de Huelma (Jaén).

D. Emilio Soriano Benze, Maestro de Medina Sidonia (Cádiz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Jubilaciones.—Les ha sido concedida la jubilación por edad á doña Nemesia Risueño, Maestra de Setín (Navarra); D. Ruperto Sanz, de Villacornejos (Madrid); doña María P. Torecla, de Torreperogil (Jaén); D. Ramón Gómez, de Valle (Orense), y D. Fernando Ruiz, de Alguife (Granada).

Títulos administrativos.—Se han concedido títulos administrativos por razón del censo á doña María G. Dieste y D. Pedro Ducha, Maestros de Torrero (Zaragoza), con 1.375 pesetas, y á D. Luis Antón Cano, de Toledo, con 1.650.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

La Junta de Instrucción pública de Barcelona ha nombrado por mayoría de votos á D. Joaquín Giménez Sala, Habilitado de clases pasivas del Magisterio.

—Se ha acordado que la Escuela de Olivella (Barcelona) se provea en Maestra.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Peñarrubia (Málaga), D. Rafael Martín Ruiz; de niñas de Ubeda (Jaén), doña Obdulia Pages; de Huelma, doña Dolores Recio; de párvulos de Linares, doña Filomena Vera.

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión de las Escuelas de Castrogimeno y Castillejo de Mesleón (Segovia), D. Pantaleón Alonso y D. Atanasio Montero, respectivamente.

—Ha renunciado su cargo la Maestra propietaria de Campisábalos (Guadalajara).

Distrito de Oviedo.

Han renunciado sus cargos la Maestra interina de Castiello (Oviedo), y la sustituta de Grandas de Salime.

Distrito de Salamanca.

Se ha concedido la jubilación á la Maestra de la Escuela de niñas de Peralada de San Román (Cáceres).

—El Ayuntamiento de Villardevós (Orense) ha acordado elevar á la categoría de oposición, con la dotación de 825 pesetas, la Escuela de niños de aquella importante villa.

Distrito de Santiago.

Se ha acordado que la Escuela mixta de Tremoedo (Pontevedra) se provea en Maestro y la de Visantofía (Coruña) en Maestra.

Distrito de Sevilla.

El Rector de esta Universidad ha elevado al Ministerio de Instrucción pública una propuesta á favor de nuestra distinguida amiga la Maestra

de las Escuelas de párvulos de dicha ciudad, doña María Cantero, con el fin de que sea agraciada con la cruz de Alfonso XII, como premio á los méritos contraídos por dicha Profesora en la dirección del cursillo de trabajos manuales y de la colonia escolar. Al propio tiempo llama el señor Rector la atención de la Superioridad sobre las demás Maestras que asistieron al mencionado cursillo, las cuales se han hecho acreedoras á alguna recompensa por sus trabajos y sacrificios.

—Ha quedado vacante una de las Escuelas elementales de niños de Herrera (Sevilla), dotada con 1.100 pesetas, y una Auxiliaría de niños de Estepa.

—Han tomado posesión: doña Josefa Alvarez y doña Teodora Yuste de dos Auxiliares de Cartaya (Huelva); D. Francisco García, de la Escuela de La Granada (id.); D. Vicente J. Candanedo y Medina, de una Auxiliaría de Valverde del Caminos D. Juvenal Martín Marcos, de una ídem de La Palma; doña Carmen Quirós, de una Escuela de niñas de Palma del Río (Córdoba), y doña Francisca López García, de una Escuela de Priego.

CRÓNICA GENERAL

Miércoles 11.—Hoy se ha publicado el decreto con la nueva organización de la policía de Madrid; establece, entre otras muchas condiciones, que el ingreso se verifique por oposición en la clase de agentes y sueldos de 2.000 pesetas.—Ha regresado hoy á esta corte el Ministro de Marina.—El Rey ha prometido á una Comisión de Valladolid ir á esta ciudad el día 28 para asistir á la gran fiesta que se celebrará con objeto de recaudar fondos para la Asociación Antituberculosa.—El Palacio que el Rey trata de construir en la isla de Cortegada le costará 8 millones de pesetas y, además, 180.000 duros el puente que se ha de construir desde Carril á dicha isla.—Las fuerzas que persiguen en Alicante al carabinero que hace poco tiempo mató á un cabo del mismo Cuerpo, encontraronle ayer en la sierra, cruzando con él varios disparos, de los que resultó herido; poco después, y al verse cogido, se ocasionó graves heridas, que dando moribundo.—Con asistencia de las autoridades y numeroso público se ha inaugurado en Salamanca una Exposición regional de industria-derivadas de la ganadería.—En Torrelaguna (Madrid) descargó ayer una fuerte tormenta, causando grandes daños en las viñas, olivares y huertas

Extranjero: Según un diario francés, la boda del Infante D. Carlos de Borbón con la Princesa Luisa de Orleans se verificará en el castillo de Wood-noston (Inglaterra), á mediados de Noviembre;

siendo probable que asistan los Reyes de España. Un diplomático agregado á la Embajada del Vaticano ha sido multado por pasar la frontera franco-italiana, de contrabando, gran cantidad de piedras preciosas.—Han sido ejecutados dos individuos autores del atentado contra el Presidente de la República de Guatemala.

Jueves 12.—El rey ha sido sometido á una ligera operación quirúrgica en la nariz; el padecimiento que ha hecho necesaria la operación era una pequeña estrechez en las fosas nasales.

Extranjero: En las elecciones que últimamente se han celebrado en Filipinas para la futura Asamblea de diputados, han resultado triunfantes, por inmensa mayoría, los nacionalistas ó sean los que abogan por la independencia inmediata.

Viernes 13.—El Ministro de Marina ha manifestado que irán á Marruecos los buques de mayor porte de nuestra escuadra, recorriendo las costas del imperio, y refugiándose en la época de temporales en los puertos españoles más próximos.

Extranjero: El globo dirigible inglés terminado de construir hace pocas días, ha hecho su primera ascensión en Londres, con excelentes resultados; en el estudio de los aparatos se han invertido seis años.

Sábado 14.—Ha causado impresión en los círculos políticos la noticia de que las tropas francesas han tomado la ofensiva en Casablanca, y destruido un campamento moro.

Extranjero.—Se asegura que el Emperador de Alemania y el Rey de España, celebrarán una entrevista cuando D. Alfonso vaya á Viena.

Domingo 15.—Estos días han aparecido en la provincias de Sevilla y Córdoba, partidas de bandidos de las que se dedican principalmente al robo de caballerías; habiéndose dispuesto que la guardia civil las persiga sin descanso, hasta conseguir su completa extinción.

Extranjero: La casa de un príncipe ruso, que reside en Tiflis, ha sido asaltada por una cuadrilla de bandoleros disfrazados, siendo heridos de suma gravedad el príncipe y su esposa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Medina de las Torres. O. G. Debe formar un expediente para cada provincia; en cada instancia hay que poner la lista de preferencia de la provincia y la general del distrito; no basta decir el orden decreciente de sueldo, porque hay muchas plazas de un mismo sueldo; debe ponerlo dentro de la instancia, pues por larga que sea la lista, cabe en el papel oficial.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, á Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidental ent Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estas servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

8-1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán,
3—Pasaje de la Alhambra—3

 **Indispensable en todas las Escuelas**

Registro Solana

de MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

El REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesase á la Escuela, etc., etc. **Empieza en Septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de los registros, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más sencillos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más barato.

El REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encuadernado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—4 pesetas uno

de 70 á 140 inscripciones.

Serie C.—5 pesetas uno

de 140 á 210 inscripciones.